

Expte. **B-123-06 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Comunicación Ref: Apoyo al Proyecto de Ley sobre canje de armas del Diputado Pcial. Manuel Elías.-

**VISTO:**

Que el Diputado Provincial Lic. Manuel Elías ha presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires un proyecto para que se implemente un programa de canje de armas, y

**CONSIDERANDO**

Que la iniciativa tiene concordancia con la Comunicación N° 1956/03 de este H.C.D. aprobada en la Segunda Sesión Extraordinaria de 2003, realizada el 18 de marzo de ese año.

Que ha sido probado, en numerosas experiencias nacionales e internacionales, la utilidad de los programas de desarme disminuyendo la cantidad de muertes y lesiones por uso de las mismas en la población civil.

Que en la Argentina se cuenta con dos programas exitosos que abordan esta temática en las Provincias de Mendoza y de Chubut.

Que este Honorable Cuerpo aprobó, en la misma línea, la Ordenanza N° 5788/03 por la cual se creaba un programa para la concientización de la población en el uso de armas de fuego.

Que la población civil se arma como consecuencia de la inseguridad y siendo este un problema complejo y combatirlo se lo debe enfrentar desde distintos ángulos.

Que las estadísticas indican que una disminución de la tenencia de armas por parte de la población civil conlleva una disminución de hechos lamentables y/o fatales producidos por el uso indebido de armas de fuego ya que un alto porcentaje de las mismas son utilizadas en situaciones no delictivas (suicidios, disputas interpersonales, etc).

Que el Gobierno Nacional va a implementar un programa en el mismo sentido, con lo que se comprueba aun más la importancia de este tipo de medidas.

Que este Honorable Cuerpo viene bregando por la implantación de este tipo de iniciativas desde hace ya varios años.

**POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Undécima Sesión Ordinaria**, realizada el día 15 de setiembre de 2006 aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires ----- expresando el apoyo de este Honorable Concejo Deliberante al Proyecto de Ley del Diputado Manuel Elías para implementar el Programa “Chau a las armas”, en la medida que sea compatible con la propuesta del Gobierno Nacional.-


**ARTICULO 2°:** Remítase copia de la presente al Diputado Manuel Elías. Cumplido Archívese.  
-----

Pergamino, setiembre 18 de 2006.-

**COMUNICACIÓN N° 2417/06.-**

  
Dr. Walter A. Giuliani  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
Pedro Gabriel Cairat  
Presidente  
H.C.D. Pergamino